



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por examen agente Tamagnone

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. Andrés Tamagnone (Legajo Univ. N° 58.367) por el día 26 de junio de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Tamagnone registra un contrato de remuneración única, en el Área Servicios Generales de esta Casa.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por examen, con goce de haberes, al agente No Docente Sr. Andrés Tamagnone (Legajo Univ. N° 58.367) por el día 26 de junio de 2024, por un total de un (1) día, en el contrato de remuneración única que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

